

INMOBILIARIA CAÑAR CIA. LTDA.

INFORME DEL GERENTE SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1.999 DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA.

Estimados Socios:

Cumpliendo con las disposiciones legales y Estatutarias nos reuniremos el 23 de Marzo del 2.000 para conocer y resolver sobre los Estados Financieros de la Compañía correspondiente al Ejercicio Económico del año 1.999.

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias han estado a disposición de los Señores Socios por el tiempo que determina la Ley, y para efecto de mi Informe me voy a referir a ellos en lo que tiene relación a la situación económica de la Compañía.

Comunico a ustedes que durante el ejercicio no han existido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral o legal que valga mencionar.

Durante el ejercicio al que me refiero se han cumplido con todas las disposiciones de la Junta General.

Los Estados Financieros para el ejercicio económico de 1.999 cumpliendo con las disposiciones legales han sido reexpresados utilizando para ello el índice del 53,00%.

Para el ejercicio económico de 1.999 la Empresa obtuvo como ingresos totales la suma de S/.254'621.300,00 producto de alquileres lo cual representa un incremento de 113,40% con relación al año anterior.

En el ejercicio económico para el año 1.999, la Empresa ha arrojado una pérdida S/.77'593.441,00, debida básicamente a la depresión del mercado inmobiliario, causada por la inestabilidad y falta de liquidez que está atravesando el País, a lo que se suma el gravamen no deducible creado del 1% Impuesto a la Circulación de Capitales e Impuesto al Patrimonio de las Sociedades.

En cuanto a recomendaciones, la Gerencia sugiere racionalizar los gastos para obtener una mejor rentabilidad.

Expreso mi reconocimiento a todos y cada uno de los funcionarios. Agradezco también a los señores Socios por la confianza y apoyo brindado a la gestión de esta Gerencia durante el año 1.999.

Guayaquil, Marzo 7 del 2.000

INMOBILIARIA CAÑAR C. LTDA.

H. Bustamante
GERENTE

06 ABR 2000

